INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023 "Adquisición de Gasolina Ron 91" – ID N° 427.662

1. Introducción

En la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Avda. Defensores del Chaco y Américo Pico, conforme a la Resolución PR/DL N°207/20 de fecha 29 de julio de 2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Adquisición de GASOLINA RON 91", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 427.662.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

- Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
- La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2023.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Adenda N°1 de fecha 29 de agosto de 2023; que modifica la fecha de inicio de propuestas, cierre, etapa competitiva, entrega y apertura física de ofertas quedando conforme a los datos del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP); que modifica el punto A) Capacidad Financiera de la Sección II; que modifica el punto 2 Cantidades de la Sección III; que modifica el primer y segundo párrafo del punto 3 Plazo y lugar de entrega de los bienes de la Sección III; que modifica el noveno párrafo de la CGC 17.1 y 17.2; que modifica cláusula N°7 de los modelos de contrato FOB y DAP, que modifica cláusula N°10 de los modelos de contrato FOB y DAP; que modifica cláusula 11 de los modelos de contrato FOB y DAP; que modifica el octavo párrafo de la cláusula 20 del modelo de contrato FOB y el octavo párrafo de la cláusula 22 del modelo de contrato DAP; que modifica el detalle de las cantidades máximas a ser ofertadas del Anexo III.
- Adenda N°2 de fecha 04 de setiembre de 2023; que modifica la fecha de inicio de propuestas, cierre, etapa competitiva, entrega y apertura física de ofertas quedando conforme a los datos del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP).
- No se efectuaron consultas según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Por la Gerencia de Comercio Exterior de Petropar, el Lic. Ramón Benitez.

Por la Asesoría de la Presidencia de Petropar, el Abg. Iván Filártiga.

Por la Gerencia General de Petropar, el Lic. William Wilka.

a) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/PR N°713/23 de fecha 01 de agosto de 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023 "Adquisición de Gasolina Ron 91" – ID N° 427.662

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°12/2023 "ADQUISICION DE GASOLINA RON 91, ID N°427.662.

b) Forma de Adjudicación:

Por ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas. Se adjudicará solo un ítem el más conveniente a los intereses de Petropar de conformidad a criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 13 de setiembre de 2023 siendo las 08:35 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 427.662 "Adquisición de Gasolina RON 91"; en la cual se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

N°	Oferente
1	PAN AMERICAN ENERGY, SL SUCURSAL ARGENTINA
2	TRAFIGURA PTE LTD

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ofertados y las mejores ofertas recibidas por Proveedor:

Ítem	Descripción	Oferta USD	Proveedor
2	GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	15.415.000	TRAFIGURA PTE. LTD.
2	GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	15.420.000	PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA

No se recibieron ofertas para el ítem 1.

2. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTA.

Por Acto Público de Apertura de Ofertas Físicas se informa que en fecha 14 setiembre de 2023, siendo las 14:15 hs., en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación realizada en este acto.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 15.420.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 510.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/09/2023 a 19/12/2023, 102 días
Trafigura Pte Ltd	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 14.415.000 **Tipo de Garantía:** GARANTIA BANCARIA **Empresa Aseguradora:** SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. **Monto total asegurado Gs.:** 781.650 **Vigencia de la Póliza:** De 21/08/2023 a 23/12/2023, 124 días

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA	0	1757354	NO
Trafigura Pte Ltd	391	1759510	NO

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023 "Adquisición de Gasolina Ron 91" – ID N° 427.662

3. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Se detalla en el siguiente cuadro, los datos de las garantías de mantenimiento de oferta presentados por los oferentes:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Monto Asegurado (USD)	Asegurador	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia	Fecha y Hora de Etapa Competitiva	Etapa Competitiva + 90 días
1	TRAFIGURA PTE. LTD.	3655 Adenda a Fianza N°3655	781.650 1.074.000	Sudameris Bank	21/Ago/2023 21Ago/2023	11/Dic/2023 23/Dic/2023	13/Set/2023	12/Dic/2023
2	PAN AMERICAN ENERGY, SL SUCURSAL ARGENTINA	3659	510.000	Sudameris Bank	08/Set/2023	19/Dic/2023		

4. EVALUACION DE OFERTAS

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

1. *Formulario de Oferta.*
2. *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*
3. *Documentos que acrediten la existencia del Oferente.*
4. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

N°	Documentos sustanciales	TRAFIGURA PTE. LTD.	PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA
1	Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	**Documentos Legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*) c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*) d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**
	CONSTANCIA SIPE	**1.759.510**	**1.757.354**

Este comité deja constancia que:

Los oferentes **TRAFIGURA PTE. LTD. y PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

5. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Conforme a lo estipulado en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité selecciona provisoriamente a los oferentes que han presentado la oferta más baja conforme con el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

En caso de que se cuente con ofertas en ambos ítems se realizara la comparación de la oferta más baja del ítem 1 a la cual se le sumara la tarifa del servicio de flete fluvial para naftas y gasolinas desde el km 171 Rio Paraná Guazú hasta Villa Elisa del último contrato suscrito para dicho servicio, y se comparara con la oferta más baja del ítem 2

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023 "Adquisición de Gasolina Ron 91" – ID N° 427.662

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA USD	PROVEEDOR
1	GASOLINA RON 91 – Modalidad DAP Puerto de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa	**Sin Ofertas**	---
2	GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	**15.415.000**	**TRAFIGURA PTE. LTD.**

Este comité deja constancia que:
No se recibieron ofertas para el ítem 1.

- **Precio unitario y diferencial de centavos por galón para el ítem 2 GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú de la mejor oferta económica de la firma TRAFIGURA PTE. LTD.**

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Ítem	Precio Unitario USD/m3	Precio Unitario cpg
2 - GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú (Mejor oferta económica de TRAFIGURA PTE. LTD.)	770,75	291,754

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario el cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones **(268 cpg)**; obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial cpg
2 - GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	**23,75**

El ítem 1 – GASOLINA RON 91 – Modalidad DAP Puerto de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, no tuvo ofertas.

El ítem 2 – GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú, tiene un precio unitario de 770,75 USD/M3.

Por las consideraciones expuestas, este comité de evaluación analizara los documentos de carácter formal del ítem 2 GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú, que corresponde a TRAFIGURA PTE. LTD.

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	TRAFIGURA PTE. LTD.
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (dos) ejercicios cerrados (años 2020 – 2021 y 2022), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	**Cumple**
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2020 – 2021 y 2022).	**Cumple**
Documento en calidad de Declaración Jurada que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2022.	**Cumple**

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023 "Adquisición de Gasolina Ron 91" – ID N° 427.662

Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	**Cumple**
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, en los últimos tres (3) años (2020, 2021 Y 2022) por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas divididos entre tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	**Cumple**
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	**Cumple**
Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	**Cumple**
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	**Cumple**

- **Análisis de la Capacidad Financiera**

  Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

  a. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 0,60 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
  b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
  c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.
  No deberá ser negativo en el Ejercicio 2022.
  d. **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2022.

RATIOS	TRAFIGURA PTE LTD	2020	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,17	1,13	1,18	1,16	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,86	0,88	0,85	0,86	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	0,59	1,40	3,16	1,72	CUMPLE
No negativo en año 2022	Capital					

La firma TRAFIGURA PTE. LTD. ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2022 es de USD 15.078.500.000. El monto indicado por dicha firma supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma TRAFIGURA PTE. LTD. se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y representante legal de la firma TRAFIGURA PTE. LTD., no forma parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023 "Adquisición de Gasolina Ron 91" – ID N° 427.662

Se ha constatado que el oferente y el representante legal de la firma TRAFIGURA PTE. LTD., no figura en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma TRAFIGURA PTE. LTD. ha presentado la carta oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 y, no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que dicha firma cumple con el requisito solicitado.

➢ **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem 2	Cantidad Máxima	Precio ofertado en m3	Precio referencial en m3	Porcentaje de Diferencial Estimado vs Ofertado
Gasolina Ron 91	20.000	770,75	780	**-1,19 %**

En virtud a que la diferencia porcentual de -1,19 % no sobrepasa los porcentajes establecidos es las bases y condiciones no se requiere que la firma TRAFIGURA PTE. LTD. presente la explicación detallada de la composición de su precio.

➢ **Margen de Preferencia**

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ **Criterio de Desempate**

Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se han registrado empates.

6. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2.992/19 dispone: ***Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un

Lic. William Vera
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°12/2023 "Adquisición de Gasolina Ron 91" – ID N° 427.662

jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma. El Acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la Resolución de Adjudicación, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es por Ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda:

CANCELAR el ítem 1 GASOLINA RON 91 – Modalidad DAP Puerto de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, por los argumentos mencionados en el presente informe

ADJUDICAR el ítem 2 - GASOLINA RON 91 – Modalidad FOB Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú correspondiente a la **Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2023 "Adquisición de Gasolina RON 91" ID N° 427.662** a la firma TRAFIGURA PTE. LTD.., a un diferencial igual a **23,75 cpg (veintitrés coma setenta y cinco centavos por galón americano)** por una cantidad mínima de 10.000 m3 y una cantidad máxima de 20.000 m3.

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Antecedentes del proceso de inicio de llamado
- Ofertas presentadas por las firmas PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA y TRAFIGURA PTE. LTD.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez
Miembro del Comité

Lic. William Wilka
Miembro del Comité

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

Abg. Iván Filártiga
Miembro del Comité